

Nº 206-2024-GM-MDP/T

Pocolloy,

23 DIC. 2024

VISTOS:

El informe N.º1233-2024-GAF-MDP-T de fecha 04 de diciembre del 2024, del Gerente de Administración y Finanzas; Informe N.º1242-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T de fecha 04 de diciembre del 2024, del Sub Gerencia de Recursos Humanos; informe N.º969-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 03 de diciembre del 2024, del Gerente de Asesoría Jurídica; informe N.º2633-2024-DALS-GDUI-MDP-T de fecha 02 de diciembre del 2024, del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; informe N.º980-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 11 de diciembre del 2024, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º27972, es atribución del alcalde el designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, de conformidad con el artículo 28º del reglamento de la Ley N.º 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, dispone que la Oficina de recursos humanos o el que haga sus veces verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo un informe de cumplimiento o incumplimiento de corresponder.

Que, de conformidad con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N.º002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución N.º013-92-INAP-DNP de fecha 02 de septiembre de 1992, establece que el encargo se formaliza con la resolución del Titular de la entidad. Asimismo, el numeral 3.6.2. señala dos clases de encargo: a) Encargo de Puesto: Acción mediante el cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. b) Encargo de Funciones: Acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencias, destaque o comisión de servicio. En ambos casos es fundamental que por necesidad del servicio sea indispensable el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo.

Que, mediante contrato de trabajo de carácter temporal N.º 242-2024-MDP-T de fecha 02 de noviembre del 2024, suscrito entre el Gerente de Administración y Finanzas y el Sr. Diego Alex Uvidia Abril, como Proyectista en la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, con vigencia del 02/12/2024 al 31/12/2024.

Que, de conformidad con el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pocolloy, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N.º 033-2022-MDP-T de fecha 25 de enero del 2024, establece para el Cargo Estructural: Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, clasificador Servidor Público, sigla SP-DS, los requisitos son los siguientes:

Formación Académica:

- | | |
|--------------------|--|
| a) Nivel educativo | Universitaria Completo |
| b) Grado/Situación | Titulado (a) en Economía, Ingeniería, ingeniería Administrativa, Administración, Contabilidad, Arquitectura, Ciencias Sociales o afines. |

Experiencia:

- | | |
|---------------------------|--|
| a) Experiencia General | 02 años |
| b) Experiencia Específica | 01 año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en Sector Públicos. |

Que, mediante informe N.º2653-2024-DALS-GDUI-MDP-T de fecha 02 de diciembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, comunica que se ha procedido a dar por concluido la encargatura de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones. Asimismo, propone al Arq. Diego Alex Uvidia Abril, para que se encargue de las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, con carácter de muy urgente, a fin de continuar con el funcionamiento propio de la mencionada Sub Gerencia.



Nº -2024-GM-MDP/T

Que, mediante informe N.º1242-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T de fecha 04 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos, evaluó el perfil profesional del Arq. Diego Alex Uvidia Abril, señala que actualmente desempeña las funciones de Proyectista bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N.º276, concluye indicando que cumple con el perfil profesional establecido en el Manual de Clasificadores de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el encargo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones.

Que, mediante informe N.º1233-2024-GAF-MDP-T de fecha 10 de diciembre del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas, remite el informe de evaluación correspondiente del Arq. Diego Alex Uvidia Abril, en tal sentido solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, de conformidad con la Resolución de Alcaldía Nro. 050-2024-A-MDP/T, de fecha 11 de abril 2024, resuelve en el artículo primero: Desconcentrar en el despacho de la Gerencia Municipal del despacho de Alcaldía que a continuación se detalla: 2.2 Designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, previa coordinación con el despacho de alcaldía.

Que, mediante informe N.º980-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 11 de diciembre del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente encargar las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, al Arq. Diego Alex Uvidia Abril, con eficacia anticipada al 02 de diciembre del 2024, en adición a sus funciones como Proyectista bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N.º276.

Que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, y en mérito a las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N.º 050-2024-A-MDP/T, TUO de la Ley N.º 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General, contando con visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada desde el 02 de diciembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, al **Arq. DIEGO ALEX UVIDIA ABRIL**, en adición a sus funciones como Proyectista bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N.º276 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad y la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, proceda a insertar el presente acto resolutivo en el legajo del servidor **Arq. DIEGO ALEX UVIDIA ABRIL**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: dejar sin efecto legal todo acto resolutivo que se oponga o contradiga la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente resolución al **Arq. DIEGO ALEX UVIDIA ABRIL**, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Archivo
GDUI
GAJ
GAF
RRHH
EFTIC
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABG. JULIO NÉSTOR HUANCA VILCA
GERENTE MUNICIPAL

53588